

# TEMPORADA DE VERANO MADRID - ESPAÑA



## IMPORTANTE

Todas las personas que se encuentren actualmente trabajando en Madrid – España, deberán presentarse al Consulado Español en su país de origen, antes de la fecha de vencimiento de la visa otorgada por dicho organismo, de lo contrario no podrán volver a viajar a España en los próximos 3 años. Una vez os hayáis presentado en el Consulado, os otorgará el compromiso de retorno, dicho documento deberá enviarse (escaneado en pdf) de inmediato al correo de Aqua Group Services, para ser presentado a la entidad correspondiente en España.

## DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Certificado de estudios secundarios / ESO / bachiller apostillado por el Ministerio de Educación y por Relaciones Exteriores del país de origen (**solo en caso de homologación de títulos de socorrista**).
- Fotocopia de todas las hojas del pasaporte (escanear en pdf y a color).
- Fotocopia del pasaporte apostillado, la primera y segunda hoja del pasaporte deberán estar apostilladas en Relaciones Exteriores del país de origen.
- Fotocopia a color de la homologación del título de socorrista emitido por la Consejería de Sanidad en Madrid (en caso de tenerlo escanear a color en pdf).
- En caso de necesitar homologación del título de socorrista emitido en su país de origen: original y fotocopia a color de dicho título, se deberá de especificar las cargas horarias, diferenciando módulos teóricos y prácticas, correspondiente al módulo de primeros auxilios y soporte vital básico con un total de 50 horas (20 de prácticas), así como el módulo de socorrismo acuático en piscinas e instalaciones acuáticas, con un total de 70 horas (45 de prácticas), para renovación / reciclajes, con 5 horas en primeros auxilios y soporte vital básico, y 5 horas en materia de salvamento y socorrismo acuático, con un total de 10 horas. Deberá de estar legalizado por el Colegio de Notarios y Relaciones Exteriores del país de origen.
- Declaración jurada de residencia en España. Deberán solicitar dicha declaración jurada a la persona que les va a dar hospedaje en Madrid, la **declaración jurada** debe estar apropiadamente rellena y firmada y debe ir acompañada de la fotocopia del documento de identidad de la persona que dará el alojamiento, así como del empadronamiento, título de propiedad o/u contrato de alquiler en Madrid.
- Autorización por notario público (para aquellos socorristas que viajan por primera vez **autorización Consejería de Sanidad** y **autorización Ministerio de Educación España** y para los que deben de renovar el título de socorrista, solo **autorización Consejería de Sanidad**).

- Compromiso de retorno sellado por el Consulado de España en su país de origen (solo para aquellos socorristas que hayan viajado con anterioridad a trabajar a España).

## PASOS A SEGUIR

- **Ficha** (con foto actual a color obligatorio y todos los datos completos) descargar y rellenar los datos
- **Condiciones generales** (firmado en todas las hojas, las dos primeras en el borde central izquierdo y la tercera en lugar que corresponde en firma).
- Comprobante de depósito, enviado al correo electrónico de Aqua Group Services.
- Una vez la documentación haya sido recibida, se verificarán los datos y antecedentes del postulante. Tras dicha verificación, la empresa contratante será la que decida si finalmente contrata al socorrista (este paso ya no depende de Aqua Group Services).
- Una vez constatado el depósito, Aqua Group Services enviará por correo electrónico, un comprobante por el depósito efectuado. Posteriormente se les comunicará vía correo electrónico, los pasos a seguir para la firma del contrato de trabajo respectivo una vez aceptado por las empresas contratantes.
- Es **muy importante** que en todo momento estén localizables y revisen sus correos electrónicos diariamente, por si las empresas contratantes requieran alguna documentación adicional; Este será el único medio de comunicación entre Aqua Group Services y los aspirantes.
- Una vez presentado el expediente del contrato de trabajo a la empresa contratante, la gestión realizada por Aqua Group Services, habrá concluido, por consiguiente, solo se deberá esperar que las empresas contratantes nos notifiquen sobre los trámites posteriores.
- Queremos aclarar, que la aprobación o denegación de los contratos de trabajo, dependen **exclusivamente** de la Delegación de Gobierno de España, no de Aqua Group Services ni de las empresas contratantes.
- Una vez aprobada la resolución de trabajo por el Gobierno de España, los gastos de examen médico (debe ser legalizado por el Colegio de Médicos y Relaciones Exteriores), antecedentes penales (legalizado por Relaciones Exteriores), los costos en el Consulado Español en su país de origen, así como los billetes aéreos, corren por parte del trabajador.

## COSTOS

- Los pagos por gestión de tramitación se deberán de hacer a la cuenta de Aqua Group Services una vez leídas y aceptadas todas las condiciones mencionadas.
- Os rogamos que en el concepto de la transferencia indiquéis vuestro nombre completo y apellidos y nos enviéis un correo electrónico con la copia del justificante del depósito escrito en la parte superior su nombre completo. Cualquier aclaración o duda que tengáis sobre este tema, no dudéis en poneros en contacto con nosotros.

## IMPORTANTE

- Queremos aclarar que los pagos realizados a Aqua Group Services no serán devueltos en caso de que las resoluciones salgan denegadas o que la empresa finalmente decida no contratar al socorrista, ya que las gestiones de tramitación ya habrán sido realizadas y no depende de nosotros la aprobación o no, de los contratos de trabajo.
- Asimismo aclaramos que, no nos hacemos responsables de que la Consejería de Sanidad en Madrid decida no homologar dichos títulos de socorristas por dudas en su veracidad, legalidad, etc. En el caso de no obtener las correspondientes homologaciones en fecha, los contratos no podrán ser presentados y así quedarían concluidas las gestiones realizadas por Aqua Group Services.
- La aprobación de las resoluciones de trabajo depende exclusivamente de Delegación de Gobierno de España.

Queremos también dejar constancia de que Aqua Group Services, no tiene ningún representante en ningún país, los pagos por la tramitación de los expedientes, deberán de ser realizados exclusivamente a Aqua Group Services, y a la cuenta de ésta, no siendo responsabilidad de Aqua Group Services, todo pago que se realice a otra cuenta no suministrada por nosotros. En caso de que les quieran cobrar algún costo adicional a la que nosotros les informamos, pedimos nos lo sea comunicado, brindándonos el nombre completo de dicha persona o entidad, para realizar las denuncias respectivas, así mismo, queremos informar que Aqua Group Services, es Independiente y no tiene ningún convenio con ninguna empresa de socorrista en ningún país.

Yo \_\_\_\_\_,  
con pasaporte \_\_\_\_\_, por la presente declaro ser conocedor y estar conforme con la totalidad de las condiciones anteriormente mencionadas, sin tener lugar a ningún tipo de reclamación y en prueba de conformidad por ambas partes, se firma a un solo efecto en el lugar señalado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

FIRMA Y NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE

N° DE DOCUMENTO

